



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Gestión
de la Educación Básica
Regular y Especial

"Año de la Universalización de la Salud"

San Martín de Porres, **06 MAR. 2020****OFICIO MÚLTIPLE N° 0103 – 2020 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02- AGEBRE**

Señor (a):

Director (a) de la Institución Educativa Pública y de Convenio

Presente. –

Asunto : Comité de Evaluación del Desempeño docente del nivel primaria Tramo I

Referencia : Resolución Viceministerial N° 299-2019-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de hacerle llegar un saludo cordial y en atención al documento de la referencia a través del cual se establece la conformación del Comité de Evaluación en las IIEE polidocentes completas que debe estar integrado por:

- El Director de la IE, quien lo preside (designado o encargado)
- El Subdirector de la IE o, en su defecto, un docente par.
- Un docente par.

Cabe precisar que deberá tener en cuenta lo señalado en la Resolución Viceministerial N° 299-2019-MINEDU, que aprueba la Norma técnica denominada "Norma que regula la evaluación ordinaria del Desempeño docente para profesores de Instituciones Educativas del nivel primaria" que en el numeral 5.2.15 señala: "(...) No pueden ser integrantes de un Comité de Evaluación:

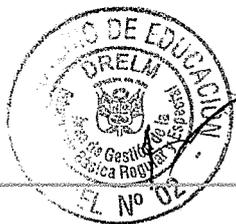
- Quienes se encuentran con sanción vigente por procesos administrativos disciplinarios o hayan sido sancionados en el último año contado desde la fecha de la convocatoria de la evaluación.
- Quienes se encuentren con sanción vigente por procesos administrativos disciplinarios, desde el inicio de la etapa de conformación de Comité de Evaluación hasta el final de la evaluación.
- Quienes se encuentren cumpliendo separación preventiva o sean retirados de la IE. o la UGEL, según corresponda o se encuentran en uso de vacaciones o de licencia durante todo el periodo de evaluación.
- Quienes tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los evaluados por el respectivo Comité.
- Quienes hayan desaprobado algunas de las EDD (...)"

Al respecto, remito a Ud. la información correspondiente para garantizar el desarrollo óptimo del proceso de Evaluación del desempeño docente del nivel primaria -Tramo I.

Por lo tanto, es necesario remitir la propuesta del Comité de Evaluación de la Institución Educativa al correo: teresa.saavedra@Ugel02.gob.pe

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DMMH/UGEL02
BLIS/JAGEBRE
TJSC/EAGEBREDIRECCIÓN MARTHA MELCAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02